

Expediente: 5617/24

Carátula: RIOS JOSE ANTONIO C/ GRANEROS VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20124490368 - RIOS, JOSE ANTONIO-ACTOR

90000000000 - GRANEROS, Victor Hugo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5617/24



H106038254596

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "RIOS JOSE ANTONIO c/ GRANEROS VICTOR HUGO s/ COBRO DE ALQUILERES / ARRIENDO (ORDINARIO) - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5617/24.

Presento a despacho informando que en los autos "RIOS JOSE ANTONIO c/ GRANEROS VICTOR HUGO s/ DESALOJO EXPTE N° 3620/24", en fecha 08/11/2024 se recibió la documentación original que a continuación se transcribe:

- Contrato de locacion ORIGINAL de fecha 05 de Octubre de 2021 en 02 fs;
- Copia simple de formulario F.600 en 01 fs, con comprobante de pago de fecha 15/08/2024 por la suma de \$2.302;
- Carta Documento ORIGINAL n° 4062861-2 con sellado de fecha 23 de Mayo de 2024 y suscripta por el letrado Vides Almonacid con su sello profesional correspondiente;
- Carta Documento ORIGINAL n° 4062861-2 cerrada en sobre perteneciente a la empresa de correo ANDREANI, con anexo de comprobante ORIGINAL de entrega n° E4062861-2;
- Copia simple color en 01 fs doble faz de Escritura numero 222, Poder general para juicios, acto notarial celebrado en fecha 23 de Mayo de 2011 en Escribania Publica n° 46 entre los sres. Serafin, Gustavo Rios y Jose Antonio Rios en favor del letrado Vides Almonacid, Jorge;
- Comprobante original de entrega de documento perteneciente a la empresa de correo ANDREANI con sellado de fecha 23 de Febrero de 2023 n° E3799169-9;
- Copia de carbónico de recibo n° 69696722 de fecha 23/11/2023 por una suma de \$52.000;
- Copia de carbónico de recibo n° 55573695 de fecha 06/02/2023, sobreescrito en su fecha, con firma sin aclarar al reverso, suma ilegible;

- Recibo n° 9981849 original sin fecha por la suma de 9500, sin aclaracion de moneda, con firma sin aclarar en su anverso y al reverso con escritura a puño y letra y 01 firma sin aclaracion;
- Copia de carbónico de recibo n° 55573694 de fecha 24/02/2023 por una suma de \$10.000, con 01 firma sin aclaracion en su reverso;
- Recibo original sin numero, de fecha 07/09/2022 por la suma de \$25.000, con firma sin aclaracion en su anverso;
- Copia de carbónico sobreescrita sin salvar de recibo n° 55573673 de fecha 20/10/2022 por una suma de \$32.700;
- Copia de carbónico de recibo n° 55573654 de fecha 14/06/2022 por una suma de 10.900, sin aclaracion de moneda, con firma sin aclarar en su reverso;
- Copia de carbónico de recibo n° ilegible de fecha ilegible por una suma de presumiblemente \$9.500, con firma sin aclarar en su reverso;
- Copia de carbónico de recibo n° 48977443 de fecha 22/04/2022 por una suma de 9.500, sin aclaracion de moneda, con firma sin aclarar en su reverso;
- Copia de carbónico de recibo n° 48977433 de fecha 14/03/2022 por una suma de 9.500, sin aclaracion de moneda, con firma sin aclarar en su reverso;
- Copia de carbónico de recibo n° 48977423 de fecha 22/04/2022 por una suma de \$9.500, con firma sin aclarar en su reverso;
- Copia de carbónico de recibo n° 48977418 de fecha 15/11/2021 por una suma de \$9.500;
- Copia de carbónico de recibo n° 49906701 de fecha ilegible por una suma de \$9.500, con sello profesional original perteneciente al letrado Vides Almonacid, MP:4848, con firma sin aclarar y 02 escrituras de puño y letra en su reverso ;
- Copia de carbónico de recibo n° 741003563 de fecha 17/04/2024 por una suma de \$50.000, con firma sin aclarar en su reverso. (Turno: **R-1-2024**).- GT - 5617/24 -

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.